



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 074 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 FEB 2016

**VISTO:** El Memorándum N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/GGR con N° Doc. 2695 y N° Reg. 2577, el Memorándum N° 995-2015/GOB.REG.HVCA/GR, el Acta N° 43 de Directorio de Gerentes, el Oficio N° 800-2015/GOB.REG.HVCA/OCI y el Informe de Auditoría N° 024-2015-2-5338 en seis (06) anillados; y,

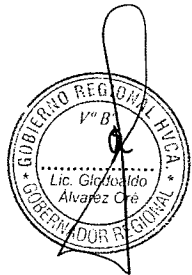
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica ha emitido el Informe de Auditoría N° 024-2015-2-5338, auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional Huancavelica denominado “Evaluación Técnica y Administrativa de los Proyectos financiados por el Fondo Concursable de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE”, periodo 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013, que corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2015 del OCI y que tuvo como objetivo general determinar si la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Concursable de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE se desarrolló en el marco de la normativa vigente;

Que, de acuerdo a la Observación N° 01 del informe de auditoría realizada por el Órgano de Control Institucional, se evidencia que funcionarios y servidores autorizaron la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, sin sustentar los costos, beneficios, restricciones o cuellos de botella, mercados distritales, provincial, regional y nacional, no habiendo permitido el análisis de la demanda, oferta y brecha por cada producto priorizado y sin identificar las zonas de intervención o priorización de los sub sectores, con ventajas comparativas y potenciales, ocasionando en las fases de implementación y ejecución la selección y cofinanciamiento de propuestas productivas (planes de negocio) que no son rentables ni sostenibles e incumplen con los objetivos propuestos; asimismo, elaboraron y aprobaron bases del concurso sin ceñirse a lo establecido en dicho estudio; además seleccionaron y aprobaron propuestas productivas que incluye la adquisición de vehículos automotores y destinaron mayores recursos económicos de lo establecido para el cofinanciamiento, situación que ocasionó un perjuicio económico por S/. 8'847,627.07 Soles; los hechos descritos se originaron por la negligencia de los funcionarios y servidores que intervinieron en la implementación y ejecución de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva 2012, generando que la Entidad destine recursos económicos para el cofinanciamiento de propuestas productivas, sin que cuenten con sustento de viabilidad, rentabilidad y sostenibilidad, a efectos de lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas, establecido en la normativa y disposiciones del apoyo a la competitividad productiva, lo que configura la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio de las acciones legales correspondientes;

Que, conforme a la citada observación revelada en el informe de auditoría, se encuentran comprendidos los siguientes funcionarios y servidores: Maciste Alejandro Díaz Abad – Presidente Regional del Gobierno Regional de Huancavelica; Serapio Wilfredo Cavero Altamirano – Gerente Regional de Desarrollo Económico y Presidente del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012; Máximo Marino Requena Apaclla – Gerente Regional de Desarrollo Económico; Hugo Elías Medrano Osorio – Secretario Técnico del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 074 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 FEB 2016

Teobaldo Quispe Guillén – Miembro del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012; Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar – Miembro del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012; Hugo Marín Parejas Rodríguez – Economista IV de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones; Dieler Saúl Gonzales Mercado – Coordinador para la implementación del Fondo Concursable Procompite 2012; Fidel Bladimir Simón Ccente – Coordinador para la actividad de implementación del Fondo Concursable Procompite 2012; Juan Carlos Mejía Paquiyauri – Administrador para la actividad de implementación del Fondo Concursable Procompite 2012; Filomeno Palomino Ordoñez – Jefe del Área de Patrimonio; Horacio Huarcaya Barrientos – Jefe del Área de Almacén Central; y Raúl Enríquez Huayllani – Jefe del Servicio de Equipo Mecánico SEM; por tanto, estando al Acta N° 43 de Directorio de Gerentes de fecha 31 de diciembre del 2015, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones legales en defensa de los intereses de esta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 30305, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales a fin de interponer demanda contra: **Maciste Alejandro Díaz Abad** – Presidente Regional del Gobierno Regional de Huancavelica; **Serapio Wilfredo Caveró Altamirano** – Gerente Regional de Desarrollo Económico y Presidente del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012; **Máximo Marino Requena Apaclla** – Gerente Regional de Desarrollo Económico; **Hugo Elías Medrano Osorio** – Secretario Técnico del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012; **Teobaldo Quispe Guillén** – Miembro del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012; **Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar** – Miembro del Comité Evaluador de las propuestas productivas Procompite Huancavelica 2012; **Hugo Marín Parejas Rodríguez** – Economista IV de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones; **Dieler Saúl Gonzales Mercado** – Coordinador para la implementación del Fondo Concursable Procompite 2012; **Fidel Bladimir Simón Ccente** – Coordinador para la actividad de implementación del Fondo Concursable Procompite 2012; **Juan Carlos Mejía Paquiyauri** – Administrador para la actividad de implementación del Fondo Concursable Procompite 2012; **Filomeno Palomino Ordoñez** – Jefe del Área de Patrimonio; **Horacio Huarcaya Barrientos** – Jefe del Área de Almacén Central; y **Raúl Enríquez Huayllani** – Jefe del Servicio de Equipo Mecánico SEM, conforme a los hechos expuestos en el Informe de Auditoría N° 024-2015-2-5338, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Gobernación Regional, para lo cual se le remitirá todos los antecedentes del caso.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Lic. Glodoalfo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL